NOTARIA 60
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Rosa Alcivar Fabre

NOTARIA 60
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Rosa Alcivar Fabre

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑÍA CASTELALVA S.A.----------

CUANTÍA: INDETERMINADA---

DI. DOS: COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, tres de junio del dos mil diecinueve, ante mí, Abogada **Rosa Alcívar Fabre**, **Notaria Titular SEXAGÉSIMA de este Cantón,** comparecen, Cristian Oscar Castelblanco Zamora, casado, ecuatoriano, doctor-leyes, domiciliado en esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía CASTELALVA S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, tal como consta del nombramiento legalmente inscrito que se adjunta. El compareciente es mayor de edad domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de reforma de objeto social y reforma de estatutos, a la que proceden con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escritura públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste reforma de objeto social y reforma de estatutos de la compañía CASTELALVA S.A., que se otorga al tenor de

las siguientes cláusulas **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Cristian Oscar Castelblanco Zamora, en su calidad de Gerente General de la compañía CASTELALVA S.A., quien además ha sido debidamente autorizada, por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veintiocho de mayo del año dos mil diecinueve. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía CASTELALVA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores el veintinueve de octubre del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el siete de noviembre del dos mil siete. b) En sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía CASTELALVA S.A., celebrada el veintiocho de mayo del año dos mil diecinueve, se resolvió lo siguiente: Reforma de objeto social y reforma de estatutos social de la compañía, de tal forma que este contemple únicamente lo aprobado en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía CASTELALVA S.A., celebrada el veintiocho de mayo del año dos mil diecinueve. En consecuencia, se resuelve la reforma de estatutos en sus artículo Segundo, como consta en la correspondiente Acta de Junta que se incorpora y forma parte de la presente escritura. Autorizar al representante legal de la compañía para que pueda otorgar, celebrar o

NOTARIA 60
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Abg. Rosa Alcivar Fabre

efectuar cualquier acto que se requiera para cumplir con las resoluciones adoptadas en esta Junta General. **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, yo, Cristian Oscar Castelblanco Zamora, en mi calidad de Gerente General de la compañía CASTELALVA S.A. y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, declaro: Que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de mayo del año dos mil diecinueve, aprobó reforma de objeto social y reforma del estatutos en su artículo Segundo, conforme consta en el Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas que se adjunta y forma parte de esta escritura. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El Gerente General y representante legal Cristian Oscar Castelblanco Zamora, declara que la compañía CASTELALVA S.A., no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones, declara además que todos los puntos tratados en el orden del día en la J Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de mayo del año dos mil diecinueve, son correctos. **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN:** Queda ampliamente autorizado al Abogado Dionicio Tigua Lucas para que presente todos los escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga y agregue usted, Señora Notaria, las demás

formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, (firma ilegible) Abogado Dionicio Tigua Lucas, matrícula número cero nueve guion dos cero cero nueve guion uno uno nueve del Foro de Abogados, la misma que en un solo instrumento, con sus documentos de ley agregados, queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz, al otorgante, éstos la aprueba en todas sus partes, se afirman, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria.- Doy fe.----------

p. CASTELALVA S.A.
Cristian Oscar Castelblanco Zamora
C.C.0911963270- C.V. 0093-108
GERENTE GENERAL
RUC: 0992538155001

AB. ROSA ALCÍVAR FABRE
NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CASTELALVA S.A. CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 2019.- En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil diecinueve, a las trece horas y quince minutos, en el local 2 situado en el Edificio El Marques piso 8, Av. Nueve de octubre 2009 y Los Ríos, se reúnen los accionistas de la compañía CASTELALVA S.A., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la listas confeccionada de conformidad con el artículo 239 de la misma ley y que son: Rosana Alexandra Álvarez Roca, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Dionicio Valentín Tigua Lucas, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar cada una de ellas y se encuentran pagadas en su totalidad. Se designa entre los presentes para que presida la sesión en calidad de Presidente Ad-hoc de la Junta Dionicio Valentín Tigua Lucas, y actúa como secretario el Gerente General, Cristian Castelblanco Zamora. Una vez verificada la asistencia de los accionistas, el Secretario manifiesta que se encuentran presentes los accionistas propietarios del capital social de la compañía que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.$800). Los accionistas han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas con el objeto de conocer y resolver sobre el único punto del orden del día. 1) Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social y reforma del estatuto de la compañía. Se inicia el conocimiento del único punto del orden del día, conocer y resolver sobre la reforma del objeto social y reforma del estatuto de la compañía, toma la palabra el secretario y expone que, debido a que las actividades actuales de la compañía, no ha desempeñado ni va a desempeñar las actividades que se encuentran autorizada en su objeto social, por lo tanto recomienda que es conveniente que se proceda a reformar el objeto social de la compañía eliminando las actividades que por la nueva visión de la misma no será realizada en el negocio de esta, por lo que deberá eliminarse del objeto social las actividades que no se

va incursionar. Lo que luego de las deliberaciones y exposiciones es aprobado por unanimidad por los accionistas de la compañía, por lo que la junta general de accionistas **resuelven que se eliminen del objeto social las actividades descritas en el artículo segundo del estatuto** ´´ A la importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución, compraventa por mayor y menor, permuta , consignación, en el interior o exterior del país, de todo tipo de productos de consumo masivo de fabricación nacional o extranjera. A la fabricación, distribución, comercialización, importación, exportación de libros, artículos para el hogar, artefactos electrodomésticos, herramientas, maquinarias, materiales y equipos de construcción, equipos mecánicos, artículos de ferretería y suministros de oficina, ya sea a través de locales comerciales, a domicilio o por internet. También se dedicará a la actividad inmobiliaria, pudiendo celebrar todos los actos y contratos propios de tal actividad, tales como arrendamiento, venta, consignación y compra de bienes inmuebles. Asimismo se dedicará a la construcción de toda clase de viviendas, a la construcción de toda clase de obras civiles, edificios, centros comerciales, residenciales, condominios; a la construcción de calles, carreteras y puentes, pistas para la navegación aérea y aeropuertos, pudiendo promover proyectos de urbanización y lotización, para todo lo cual podrá contratar con entidades públicas y privadas; también podrá importar, comprar y vender maquinarias livianas y pesadas para la construcción. Al desarrollo de software, asesoría comercial, promocional, de personal, de comunicación, agente de noticias. Se podrá dedicar a la actividad de imprenta; de medios escritos y gráficos, periódicos, revistas, diarios, folletos, ya sea impresos en papel o publicaciones por internet, en todas sus fases de producción y de comercialización. Se dedicará al desarrollo de proyectos de diseño gráfico, publicitario, y audiovisuales. A la actividad de fotografía artística, científica, comercial y publicitaria, venta de artículos promocionales, vallas publicitarias y espacios publicitarios. Podrá dedicarse al diseño y desarrollo de sistemas computacionales en general, así como de páginas Web tanto para la comercialización nacional e internacional; así también a la producción, importación, exportación, comercialización y distribución de todo tipo de programas de computación, sistemas operativos, aplicaciones de escritorio para computadoras y accesorios. Realizará importación, exportación y

NOTARIA 60
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dra. Alicivar Fabre

comercialización de computadoras y de toda clase de partes y piezas electrónicas para computadoras, periféricos y equipos de comunicación, así como todos los suministros y accesorios relacionados, ya sea a domicilio o por internet. La compañía se dedicará a prestar servicios de asesoría, asistencia técnica y administrativa a toda clase de empresas dedicadas a las actividades previstas en este objeto, especialmente para las que exploten servicios finales, portadores de telecomunicaciones, las empresas de telefonía, tanto fija como inalámbrica, empresas que operan canales de televisión públicos o privados, de carácter comercial o exclusivamente cultural, para las que operan sistemas de televisión codificada, por cable o en bandas de frecuencias de microondas, UHF o cualquier otra técnica avanzada a que futuro se desarrolle para permitir la optimización del uso del aspecto radioeléctrico y de los servicios satelitales en general. Explorar señales de audio y video en cualquiera de las formas que la tecnología lo permita y comercializar las transmisiones que se originen mediante el uso de la tecnología, cualquiera de las formas que se establezcan por la Ley o el Reglamento, para lo cual podrá importar programas que se originen en cualquier parte del mundo y exportar los programas que produzca, sistema que también utilizará para la transmisión de conformación relacionada con la informática y sistemas de computación, así como servicios de radio y televisión en general. Desarrollar la ingeniería y construcción de sistemas de telecomunicaciones e informáticos, producir, desarrollar, implementar e integrar hardware y software. Efectuar instalaciones y/o aplicaciones, tanto en planta interna como externa, de redes televisivas de cualquier naturaleza, índole o modalidad técnica. Producir, exportar, importar y comercializar mediante el sistema de suscripciones, producción nacional, extranjera, deportiva, películas de cartelera, programación cultural, infantil, noticieros, musicales y documentales didácticos en vivo o en diferido. Organizar y dar capacitación en la operación y diseño de sistemas operativos de telecomunicaciones y de computación, orientados al ámbito profesional, industrial, mercantil, bancario, financiero y científico. Desarrollar los servicios de importación, ensamblaje, fabricación, reconstrucción, reparación, instalación, exportación, distribución, comercialización y arrendamiento de equipos, maquinarias y demás accesorios o instrumentos relacionados con el objeto de la compañía, los cuales

podrán ser para telefonía, telecomunicaciones, radiodifusión, televisión codificada, bienes electrónicos, bienes de computación, hardware, software, videograbadoras, video casetes, papel, formas continuas, impresoras y, partes, piezas y repuestos para todos ellos. Explotar, brindar y transportar servicios finales y de telecomunicaciones, sean estos de voz, imagen o datos y servicios de valor agregado así como también de todos aquellos servicios que se creen desarrollen o deriven de los antes mencionados, incluyendo la explotación de los medios de información tecnológica existentes a la fecha, sean estos alámbricos o inalámbricos, vinculados o derivados de cualquier tipo de tecnología que se desarrolle en el futuro, incluida la transmisión, distribución y recepción de todo tipo de señales que pudieron viajar por fibra óptica o cualquier medio que la tecnología permita. Se podrá dedicar a explotar y brindar los servicios de telefonía celular de PCS (Personal Comunications System), sistemas troncalizados, servicios de busca personas, explotación de la telefonía pública, administración y operaciones de línea telefónicas novecientos, importación, instalación y operación de telepuertos y estaciones terrenas. Brindar y explorar servicios de Internet que incluirán la transmisión y distribución de voz, datos y vídeo sobre plataforma IP sea de manera alámbricas o inalámbricas, ya sea a un consumidor final o a un distribuidor de señal. Desarrollar, crear e implementar sistemas de procesamiento de datos, análisis, estudios, elaboración y desarrollo de proyectos para toda clase de empresas dedicada a las actividades previstas en este objeto social. Se dedicará a la importación, venta, fabricación, exportación de Centrales Telefónicas, equipos de Telecomunicaciones, sistemas de radio, enlace, suministro de baterías y motores generadores para sistemas de Telecomunicaciones; instalación, pruebas y mantenimiento de centrales telefónicas así como estadísticas, tráfico telefónico y calidad de servicio, instalación, pruebas y mantenimiento de los sistemas de radio, enlace, baterías y motores generadores; construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas, construcción, mantenimiento, y fiscalización de canalización telefónica. La compañía brindará servicios computacionales en general, incluyendo: alquiler de computadoras y periféricos, digitalización, impresión, tipeo y traducción de todo tipo de documentos. Su actividad comprenderá además todos los aspectos relacionados con el acceso a la Internet y el

NOTARIA 60
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Abg. Rosa Alcivar Fabre

Web. Podrá dedicarse a ser proveedor de Internet, ya sea a través de venta o reventa de Internet. Brindará asesoría técnica relacionada con el campo de la informática en general y la correspondiente capacitación en todos los tópicos relacionados. A la prestación de servicios de comunicaciones en general; a la recreación, diseño, programación, compra, venta, promoción y publicidad de páginas web y sistemas de computación en general, a la operación, desarrollo, administración o mantenimiento de sistemas de software y hardware para la seguridad, implementación, codificación o administración de datos sobre la red de internet o cualquier red; al manejo de documentación digital. Sobre la red de internet y sus sistemas podrán ejercer todas las operaciones posibles, actuales y futuras, tanto comerciales como no comerciales, tales como: tele-educación, videoconferencias, telemedicina y demás.,así como servicios de radio y televisión en general . Podrá dedicarse a prestar servicios de filmación y fotografía en eventos sociales, así como de animación musical o Disc Jockey. A prestar servicios de asesoría en los campos inmobiliario, agroindustrial, agrícola, agropecuario, económico, financiero, técnico mecánico, eléctrico, naval, industrial, camaronero, jurídico, investigaciones de mercado y de comercialización a toda clase de personas naturales y jurídicas sean instituciones privadas o públicas, así como en los campos de gestión de calidad, de productividad, de medio ambiente y demás áreas científicas y tecnológicas que mejoren la competitividad empresarial. A su vez, se podrá dedicar a la instalación y explotación de estaciones de servicio, vulcanizadoras, lubricadoras, talleres de vehículos y de artefactos, minimercados, despensas, bazares, discotecas, farmacias, heladerías, almacenes de repuestos y en general, locales comerciales y oficinas, así como a brindar servicio de lavandería de ropa a domicilio. La compañía podrá dedicarse a la prestación de servicios médicos, de salud, legales, y en general a la prestación de servicios profesionales, científicos y tecnológicos de toda clase. Podrá dedicarse a la prestación de servicios de educación, deportivos y culturales. A la asesoría en asuntos relacionados con la familia, en empresas, colegios, corporaciones, escuelas, instituciones públicas y privadas y en general a la asesoría de toda clase de problemas y asuntos relacionados con la persona misma dentro del campo conyugal o familiar; mediante charlas y otras técnicas de asesoría a grupos o individuales; así como a desarrollar toda clase de

actividades relacionadas con el entrenamiento de Directores, ejecutivos, y demás personal de empresas y organizaciones, brindando servicios de capacitación, asesoría empresarial y ejecución de proyectos en los campos de administración de calidad, desarrollo organizacional. La compañía también se dedicará si ésta lo requiere, a actividades de turismo, sean éstas nacionales o extranjeras; a la compra y venta de ticketes de pasajes aéreos de vuelos nacionales y extranjeros; pudiendo dedicarse al fomento y desarrollo del turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, centros vacacionales, parques mecánicos de recreación; pudiendo realizar actividades de promoción y venta de paquetes de turismo a nivel nacional o internacional; igualmente se dedicará al envío y recepción de documentos, encomiendas, equipajes, títulos impresos, y toda clase de artículos, dentro y fuera del Ecuador; a la carga y descarga en zonas portuarias y servicios portuarios en general, ya sea en aeropuertos y estaciones marítimas. Podrá dedicarse a la importación, exportación, comercialización de insumos y materias primas para la industria, así como de equipos de seguridad y protección industriales. También se dedicará a la importación, exportación, comercialización, representación, consignación , reciclaje, distribución y fabricación ,de cartones , cartulinas, papel de todo tipo y sus derivados y relacionados, así como las materias primas que los componen y de toda clase de maquinarias relacionadas con esta actividad y sus repuestos. También se dedicará a la importación, exportación, comercialización, representación, consignación, reciclaje, distribución y fabricación de productos de consumo masivo, de ropa, prendas de vestir, nueva y/o usada, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que las componen; así como a la importación, exportación, comercialización y fabricación de equipos de imprenta, sus repuestos, accesorios, aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos, suministros eléctricos, artículos de cerámica, de cordelería, instrumental médico, instrumental para laboratorios, instrumentos de música, madera, joyas, artículos relacionados con la rama de la joyería, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, agua purificada, helados, caramelos. Podrá dedicarse al servicio de provisión y entrega de comidas, alimentos, artículos para el hogar a domicilio. También se podrá dedicar a la extracción,

transformación, comercialización, envasado y explotación en todas sus fases de la leche y sus derivados. Podrá dedicarse a la importación, exportación, comercialización y fabricación de toda clase de juguetes y juegos infantiles. También la compañía se dedicará a la fabricación, importación, exportación y comercialización de toda clase de vehículos automotores, accesorios y repuestos; asimismo, se podrá dedicar a la importación, exportación y comercialización de piezas necesarias para la fabricación y comercialización de sus productos fabricados. Así mismo, la compañía se dedicará a la importación, exportación, comercialización, distribución y fabricación de toda clase de productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial; también la compañía se dedicará a la venta, distribución y comercialización de toda clase de combustibles, gasolina, diesel, kérex, gas ; así como a la importación, compra, venta, comercialización, fabricación y concesión de plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna y más equipos mecánicos. eléctricos y equipos electrónicos. Podrá también dedicarse a la actividad minera en todas sus fases, tales como: asesoría, investigación, explotación, comercialización y exportación; pudiendo importar todos los materiales y equipos necesarios para la referida actividad; además, podrá prestar todo tipo de servicios petroleros, tales como asesoría, estudios, control ecológico, perforación, extracción y mantenimiento de pozos. También la compañía podrá realizar actividades de revelado y fotocopias de toda clase de documentos y fotografías, pudiendo comprar, vender, importar maquinarias fotocopiadoras; también podrá extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo y al de la computación en el cual también se podrá dedicar a la importación, exportación, comercialización, fabricación de equipos, partes y piezas. También podrá dedicarse al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor, así como de aves; así mismo podrá dedicarse a todo lo relacionado al área de la agricultura, de tal manera que podrá producir, importar, fabricar, elaborar, exportar, comprar y vender insumos agroquímicos, materias primas, materias ya procesadas, maquinaria agrícola; pudiendo dedicarse a la explotación agrícola en todas sus fases e importar y exportar productos agrícolas, ya sean éstos comprados o producidos, o sean procesados o no. Podrá dedicarse a la actividad pesquera en todas sus fases, tales como: cultivo, captura,

procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos; también podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros, instalar su propia planta para empaque o envasamiento para la comercialización de productos del mar. También se podrá dedicar a actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas. Asimismo tendrá por objeto apoyar y ejecutar programas y proyectos de entidades extranjeras que lo soliciten. A su vez la compañía se podrá dedicar a prestar servicios de limpieza en instituciones públicas o privadas, ya sea realizando su actividad en calles, parques, centros comerciales, edificios, oficinas, residencias , vehículos y , en general, cualquier lugar que requiera este servicio. Todas y cada una de las actividades de la compañía podrán realizarse tanto dentro como fuera del país. La compañía no se dedicará a ninguna de las actividades privativas de las sociedades financieras.´´ **DEBIENDO QUEDAR**, en su ARTÍCULO SEGUNDO.- La Compañía Anónima denominada CASTELALVA S.A. tendrá por objeto y se dedicara a la representación como apoderara, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas. La compañía podrá dedicarse a la prestación de servicios médicos, de salud, legales, y en general a la prestación de servicios profesionales, científicos y tecnológicos de toda clase, incluido la consultoría. La compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley y relativo a su objeto social, dentro del país, como en el exterior, podrá tener representaciones de terceros y a través de terceros tanto en el territorio nacional como en el exterior. La compañía no se dedicará al negocio de intermediación de bienes e inmuebles. La compañía no se dedicará a ninguna de las actividades privativas de las sociedades financieras. Así mismo la junta general extraordinaria de accionistas, resolvió autorizar al Gerente General de la compañía, para que proceda a suscribir los instrumentos que fuere menester, de la reforma del objeto social y reforma del estatuto de la compañía, pudiendo ejecutar cualquier acto y firmar cualquier instrumento para el perfeccionamiento. No habiendo otro punto que tratar dentro del orden del día, se concede un receso para redactar esta acta, dándose lectura a la misma siendo aprobada sin observaciones alguna. Se levantó las catorce horas y veinte minutos, para constancia de todo lo cual suscribe el acta, los accionistas presentes, el presidente y el secretario que certifica.-

Dionicio Tigua Lucas
ACCIONISTA
Presidente Ad-hoc de la Junta

Cristian Castelblanco Zamora
SECRETARIO

Rosana Alexandra Álvarez Roca
ACCIONISTA

NOTARIA 60
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992538155001

RAZON SOCIAL: CASTELALVA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: CASTELBLANCO ZAMORA CRISTIAN OSCAR

CONTADOR: MORALES SALTOS VICTOR WILLIAM

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/11/2007	**FEC. CONSTITUCION:**	07/11/2007
FEC. INSCRIPCION:	05/12/2007	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	01/06/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. NUEVE DE OCTUBRE Número: 2009 Intersección: LOS RIOS Edificio: EL MARQUES Piso: 8 Oficina: 2 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL EDIFICIO FINASUR Telefono Trabajo: 042368049 Email: ccastelblanco@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SE VERIFICÓ QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

ABIERTOS

01 JUN 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO DAEA010814 AGENCIA CENTRO SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DAEA010814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 01/06/2018 10:19:26

NOTARIA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rosa Alcivar Fabre

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992538155001

RAZON SOCIAL: CASTELALVA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 07/11/2007

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. NUEVE DE OCTUBRE Número: 2009 Intersección: LOS RIOS Referencia: A UNA CUADRA DEL EDIFICIO FINASUR Edificio: EL MARQUES Piso: 8 Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042368049 Email: ccastelblanco@hotmail.com

SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

01 JUN 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO DAEA010814 AGENCIA CENTRO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DAEA010814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 01/06/2018 10:19:20

Guayaquil, 16 de mayo del 2018

Abogado
Cristian Oscar Castelblanco Zamora
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **CASTELALVA S.A.,** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 29 de Octubre de 2007, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 7 de Noviembre de 2007.

Muy Atentamente,

Dionicio Pigua Lucas
Secretario Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CASTELALVA S.A., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 16 de mayo del 2018

Cristian Oscar Castelblanco Zamora
C.C. 0911963270

NOTARIA 60
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Abg. Rosa Alcivar Fabre

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:24.141
FECHA DE REPERTORIO:17/may/2018
HORA DE REPERTORIO:10:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **CASTELALVA S.A.,** a favor de **CRISTIAN OSCAR CASTELBLANCO ZAMORA,** de fojas **23.741 a 23.744,** Registro de Nombramientos número **6.698.**

ORDEN: 24141

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 21 de mayo de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0352173

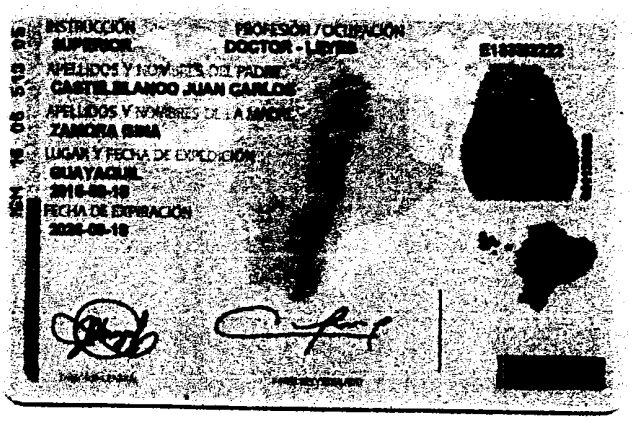

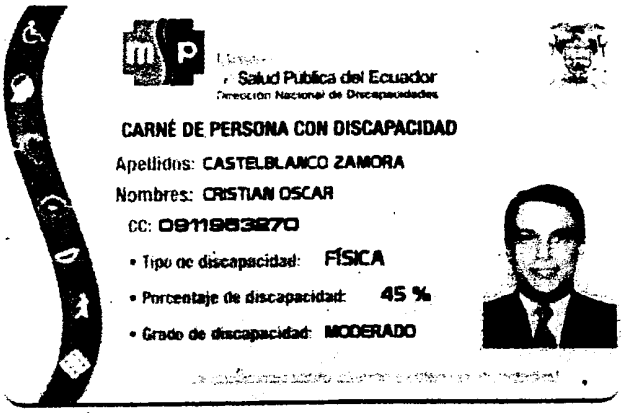

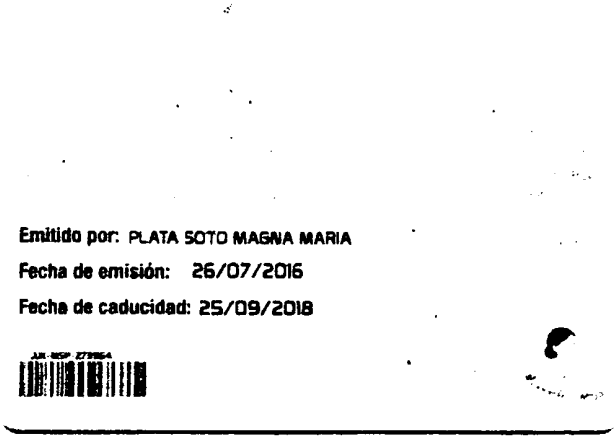

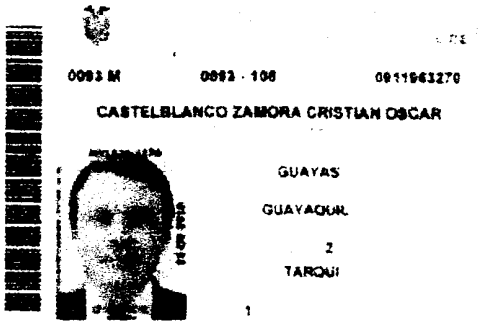

NOTARIA 60
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Abg. Rosa Alcivar Fabre

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0911963270

Nombres del ciudadano: CASTELBLANCO ZAMORA CRISTIAN OSCAR

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ ROCA ROSANA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: CASTELBLANCO JUAN CARLOS

Nacionalidad: CHILENA

Nombres de la madre: ZAMORA GINA

Nacionalidad: CHILENA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

NOTARIA 60
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Abg. Rosa Alcivar Fabre

Información certificada a la fecha: 4 DE JUNIO DE 2019
Emisor: ROSA LAURA ALCIVAR FABRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-230-50454

190-230-50454

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la **"ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑÍA CASTELALVA S.A ."** que sello y firmo, en Guayaquil, el 04 de junio del 2019.----------

NOTARIA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL
GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-006-000057003

20190901038C04066

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901038C04066

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 19 DE JUNIO DEL 2019, (16:08).

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-003-000024464

20190901060P01178

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901060P01178

ACTO O CONTRATO:	
REFORMA DE ESTATUTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JUNIO DEL 2019, (16:43)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTELBLANCO ZAMORA CRISTIAN OSCAR	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0911963270	ECUATORIAN A	GERENT E	CASTELALVA S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

20 06 13 0:34

N° TRAMITE: 4202-9041-13

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 128838

NOTARIA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rosa Alcivar Fabre

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-007-000042398

20190901038O01085

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901038O01085

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

MATRIZ	
FECHA:	19 DE JUNIO DEL 2019, (11:59)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CASTELALVA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-10-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASTELALVA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992538155001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑÍA CASTELALVA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01178

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DR HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACIÓN MARGINAL **2019-09-01-038-001085**

RAZÓN:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO **TREINTA Y CINCO** DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑÍA CASTELALVA S.A.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA ANTE LA NOTARIA TITULAR SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA ROSA ALCÍVAR FABRE, EL **03 DE JUNIO DEL 2019,** QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CASTELALVA S.A..** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **29 DE OCTUBRE DEL 2007**

GUAYAQUIL, 19 DE JUNIO DEL 2019

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

NOTARIA 38 GUAYAQUIL

DOY FE: Que este
Documento en 1 Fojas
Es igual a su original
Guayaquil 19 JUN 2019

Dr. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO:26.583
FECHA DE REPERTORIO:07/jun/2019
HORA DE REPERTORIO:11:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Junio del dos mil diecinueve queda inscrita: Escritura Pública que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **CASTELALVA S.A.,** de fojas **26.591 a 26.604,** Registro Mercantil número **2.360**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26583

Guayaquil, 13 de junio de 2019

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

0029844

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
24 JUN 2019
HORA
FIRMA: